



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO						
Licencia de Construcción de Barda										
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula	DDU-10							
Permite la edificación de bardas perimetrales de un predio										
FUNDAMENTO LEGAL:	Se fundamenta en los siguientes artículos:									
	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</li> <li>II. 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;</li> <li>III. 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;</li> <li>IV. 49, 86, 87 fracción V y 96. Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;</li> <li>V. 18.20 fracción II y 18.2I fracción III, Apartado E del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México;</li> <li>VI. 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;</li> <li>VII. 3.50 fracción III y 10.1 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo, Estado de México;</li> <li>VIII. 19, numeral 6 y 124 fracción I del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2024.</li> </ul>									
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción de barda		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> </tr> <tr> <td></td> <td>x</td> </tr> </table>	S	N	I	O		x	N/A	N/A	
S	N									
I	O									
	x									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se pretende delimitar un predio por medio de una barda.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Si, para verificar que no se invada parte de la vía pública y se respete el alineamiento									



REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.2I fracción III, Apartado E del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble	SI	1	
4. Constancia de Alineamiento y/o número oficial	SI	1	
5. Croquis arquitectónico.	SI	1	
6. Carta poder simple en su caso	SI	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.2I fracción III, Apartado E del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Acta Constitutiva	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble	SI	1	
4. Constancia de Alineamiento y/o número oficial	SI	1	
5. Croquis arquitectónico.	SI	1	
6. Poder Notarial en su caso	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.2I fracción III, Apartado E del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.					
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1						
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble	SI	1						
4. Constancia de Alineamiento y/o número oficial	SI	1						
5. Croquis arquitectónico.	SI	1						
6. Poder Notarial, Nombramiento y/o Autorización formal en su caso	SI	1						
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles							
<b>COSTO:</b>	\$7.38 por metro cuadrado	Artículo 144 Fracción I, del Código Financiero del Estado de México.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo, ubicada en Carlos Estrada esquina 5 de Mayo, Colonia centro, de Tenancingo Estado de México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	A la presentación de la solicitud debidamente requisitada, esta Dirección deberá expedirla.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	Si							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Urbano					Dirección de Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Arq. Ignacio Vásquez Nava							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Calle José María Morelos y Pavón, Palacio Municipal.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N		



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tenancingo Estado de México		
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas			
LADA:	714	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	10 30 876		N/A	N/A	<a href="mailto:d.urbano.tenancingo@gmail.com">d.urbano.tenancingo@gmail.com</a> <a href="mailto:desarrollo.urbano@tenancingo.gob.mx">desarrollo.urbano@tenancingo.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	C AL LE :	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato de Solicitud y Cédula REMTyS.					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona hacer el trámite en mi representación?					
RESPUESTA:	Sí, si se refiere a una persona física, se deberá presentar una carta poder simple y copia de identificación oficial de quien gestionará el trámite; en caso de referirse a una persona jurídico colectiva, se deberá presentar copia de poder notarial y copia de identificación oficial de quien corresponda.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago del trámite se realiza en la dependencia que lo expide?					
RESPUESTA:	No, esa dependencia solo libera la orden de pago, la liquidación de realiza en la coordinación de ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer con el comprobante de la orden de pago, después de haber realizado el mismo?					

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

RESPUESTA:	La orden de pago consta de un original y dos copias, la original se entrega en la coordinación de ingresos de la tesorería municipal, donde se realiza el pago, otra en la Dirección de Desarrollo Urbano y la última al usuario.	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>		
Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial.		
ELABORÓ:  L.D. ALONDRA QUETZALLY AGUILAR TINOCO COORDINADORA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.	VISTO BUENO:  ARQ. IGNACIO VASQUEZ NAVA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 